



Sala cuna: el principal golpe de la oposición que tuvo el apoyo de cinco diputadas oficialistas

En la votación para revertir la inadmisibilidad del artículo -declarada por la mesa de la Cámara- concurrieron con sus votos las UDI Alejandra Valdebenito y Natalia Romero, las socialcristianas Francesca Muñoz y Sara Concha. Luego, por la indicación como tal -que es de autoría de Jorge Brito (FA)- estuvieron ellas, además de la republicana Claudia Reyes.

Nicolás Quiñones

Aplausos y pifias fueron las principales reacciones que hubo en uno de los pocos triunfos que ha tenido la oposición en la votación en particular de la megareforma.

Luego de la aprobación en general del proyecto estrella del gobierno, la sala de la Cámara de Diputados se abocó a la discusión del articulado.

En la previa, una de las preocupaciones de las autoridades administrativas de la corporación, era la cantidad de indicaciones que la oposición pretendía renovar para el debate en el pleno.

Finalmente, el número de observaciones para el debate del articulado fueron un total de 118. Entre ellas una del diputado Jorge Brito (FA) que impulsaba la sala cuna.

“Los empleadores deberán tener salas cunas anexas e independientes del local de trabajo, en donde la persona trabajadora pueda dar alimento a sus hijos menores de dos años y dejarlos mientras estén en el trabajo”, reza la norma sustitutiva.

Por inmiscuirse en la facultad presidencial, la mesa de la Cámara la declaró inadmisibles. Sin embargo, la jefa de bancada del FA, Gael Yeomans, hizo la reclamación en el debate para doblarle la mano al criterio de la mesa, liderado por Jorge Alessandri (UDI).

Por lo mismo, el timonel de la corporación estuvo obligado a someter en votación la petición de la diputada frenteamplista.

En la votación, cuatro diputadas oficialistas votaron en contra del criterio de la mesa -y también del gobierno- para declararla como admisible. Las UDI Alejandra Valdebenito y Natalia Romero, además de las socialcristianas Francesca Muñoz y Sara Concha.

Luego de esta celebración se escuchó una masiva celebración mediante fuertes aplausos.

El pleno, al lograr doblar la mano de la mesa, procedió a votar la norma como tal. En este segundo pronunciamiento, las mismas cuatro diputadas volvieron a ir contrapelo de La Moneda.

Pero además de ellas, se sumó a votar en conjunto con la oposición la diputada republicana Claudia Reyes.

Sin embargo, en el caso de ella, fuentes de la bancada aseguran que su voto se debió a un error y que ya se los transmitió a la mesa para corregir.

A pesar de esa gestión, para efectos oficiales la votación se mantuvo y la norma logró ser visada por 82 respaldos 48 en contra y 24 abstenciones.

Si bien esta última opción no es respaldar como tal una norma, de igual manera no se animaron a votar en contra distintos diputados de la derecha, principalmente de la UDI y RN.

Luego de la votación, el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, hizo reserva de constitucionalidad “por afectar las finanzas pública, contraviene nuestra Constitución y la potestad del Ejecutivo en materia de administración del Estado y responsabilidad por las finanzas públicas”.

Los artículos de la Carta Fundamental a las que hizo referencia Quiroz son el tercer inciso del artículo 65 que establece que son iniciativas exclusivas del Presidente de la República las que tengan relación “con la administración financiera o presupuestaria del Estado”.

Además de ella, según afirmó el ministro de Hacienda, la norma impulsada por Brito contraviene el numeral 6° del mismo artículo de la Carta Fundamental, que le deja la facultad exclusiva al Ejecutivo para “establecer o modificar las normas sobre seguridad social o que incidan en ella, tanto del sector público como del sector privado”.

La reserva anunciada por el jefe de la billetera fiscal, motivó a que la oposición reaccionara con abucheos al interior del pleno. ●